



Junta de Andalucía

Consejería de Justicia, Administración Local y
Función Pública
Delegación Territorial en Sevilla

Órgano de contratación: D.T. JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN SEVILLA	Servicio al que está adscrito el contrato: SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL	Expediente: 2025 64012 Documento: ACTA MESA 6
OBJETO: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE SEVILLA Y PROVINCIA, DE LA CIUDAD DE LA JUSTICIA, DEL ARCHIVO GENERAL JUDICIAL Y DE LA SEDE DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE SEVILLA INCLUIDA LA DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y DESINFECCIÓN.		
PROCEDIMIENTO: Abierto.		
MESA: REQUERIMIENTO INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA OFERTA ANORMALMENTE BAJA		

Asistentes:

Presidente:

- José Luis Pérez Jiménez, Jefe de Servicio de la Delegación Territorial de Justicia , Administración Local y Función Pública en Sevilla

Vocales:

- D^a. Rosa María Reyes Martínez, Letrada de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.
- D. Ángel Francisco Pérez Molera , Interventor Provincial de Sevilla.
- D. Pedro Cruz Rus, Jefe de Sección de Gestión Económica de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla.
- D^a Desirée Palomo Torres, Titulada Superior de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla.

Secretaria:

- D^a Rosario Eugenia Velázquez Téllez, Jefa de Sección de Contratación de la Delegación Territorial de Justicia , Administración Local y Función Pública en Sevilla.

C/María Auxiliadora n.º 13 , 41004 – Sevilla
Telf: 955045500



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS PEREZ JIMENEZ	21/10/2025	
	ROSARIO EUGENIA VELAZQUEZ TELLEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmXXAU4TQ97WZE758EALUSET37Z	PÁG. 1/3	

En la sala de Juntas de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla, siendo las 11:30 horas del día 7 de octubre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas anteriormente relacionadas, para el estudio de la Resolución 546/2025 de 18 de septiembre de 2025, dictada por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (TARCJA en adelante) en el Recurso especial en materia de contratación 434/2025 interpuesto por las licitadoras CENTRAL DE LIMPIEZAS LA MANCHA S.A. Y ALLARIZ 424 INVESTMENT S. L. (con compromiso de constituirse en UTE), contra el acuerdo de 14 de julio de 2025 de la Mesa de Contratación por la que se excluye su oferta, inicialmente incurso en presunción de anormalidad, del presente expediente de contratación.

El recurso es estimado parcialmente, ordenando el Tribunal la retroacción de las actuaciones al momento previo al rechazo de la oferta, para que se proceda por la mesa a requerir, si lo estima necesario, a dicha entidad cuanta información y documentación complementaria considere precisa a los efectos de justificar la viabilidad de su oferta, en los términos analizados en la Resolución, sin que ello suponga modificación de la misma, con continuación del procedimiento de licitación.

Con fecha 2 de octubre de 2025, se dicta por la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla Resolución de Retroacción en el procedimiento de licitación.

Tras la Resolución del TARCJA y habiéndose acordado por el órgano de contratación la retroacción del procedimiento, corresponde a la Mesa de Contratación, en base al artículo 149 de la LCSP y la clausula 10.5 del PCAP, realizar el requerimiento a la empresa ALLARIZ 424 INVESTMENT S. L., de considerarse necesario.


Atendiendo a lo indicado por el TARCJA en su Resolución 546/2025, en los Fundamentos de Derecho, punto 7: *“...conforme a lo examinado, no es posible afirmar que en la justificación de la viabilidad se haya producido una modificación de la oferta inicialmente presentada, siendo la justificación contemplada en el escenario uno la que el órgano de contratación tuvo que haber analizado.”*

Y punto 9: *“...requerir, si lo estima necesario, a dicha entidad cuanta información y documentación complementaria considere precisa a los efectos de justificar la viabilidad de su oferta, en los términos analizados en la presente resolución, sin que ello suponga modificación de la misma”;*

Así como al informe de 6 de octubre de 2025 del Asesor Técnico de esta Delegación que determina: *“...que no concurren otras causas que justifiquen la falta de viabilidad de la oferta, distintas a las ya indicadas en el informe del 03/07/2025, se acepta la viabilidad de la misma, de conformidad con lo estipulado en la Resolución anteriormente referenciada.”*

C/María Auxiliadora n.º 13, 41004 - Sevilla
Telf: 955045500



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS PEREZ JIMENEZ ROSARIO EUGENIA VELAZQUEZ TELLEZ	21/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXXAU4TQ97WZE758EALUSET37Z	PÁG. 2/3	

En virtud de lo establecido en el artículo 149.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación acepta el informe técnico concluyendo que la oferta de la empresa es viable y eleva al Órgano de Contratación propuesta de aceptación de la oferta presentada.

A la vista de las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras y de acuerdo con el art. 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación eleva propuesta al órgano de contratación para la adjudicación del contrato a la UTE Limpieza Justicia (ALLARIZ 424 INVESTMENTS S.L. y CELIMASA) en el procedimiento de licitación.

MESA DE CONTRATACIÓN: APERTURA SOBRE 3								
EXP: CONTR 2025 64012 "SERVICIO DE LIMPIEZA ÓRGANOS JUDICIALES DE SEVILLA Y PROVINCIA"								
PROCEDIMIENTO: ABIERTO								
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 2.742.804,84 (IVA excluido)								
LICITADORAS	B15591357 - NORTEX OUTSOURCING GLOBAL, S.L.	A27178789 - OHL SERVICIOS INGESAN SA	B82391186 - TEAM SERVICE FACILITY SL A88289251 DIVERINTEGRA SA (compromiso de UTE)	B60124831 - OPTIMA FACILITY SERVICES SL	A80973365 - TECNICA AUXILIAR DE GESTION EMPRESARIAL SA	B29701562 - CABELLO SERVICIOS INTEGRAL SA	A84809565 - AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.	A13009444 - CENTRAL LIMPIEZAS PARA LA MANCHA SA B19430016 ALLARIZ 424 INVESTMENTS SL (compromiso de UTE)
PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Máximo 60 puntos)	2.545.038,22	2.645.983,83	2.050.347,78	2.353.487,35	2.178.718,72	2.218.610,49	2.529.240,00	1.891.810,12
PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	13,94	6,83	48,82	27,45	39,77	36,96	15,06	60,00
PUNTUACIÓN MEDIOS PERSONALES ADICIONALES (Máximo 10 puntos)	10	10	10	10	10	10	10	10,00
JUICIOS DE VALOR (Máximo 30 puntos)	19	22	17	17	24	23	18	28,50
TOTAL	42,94	38,83	75,82	54,45	73,77	69,96	43,06	98,50

Conforme a la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procede la continuación del procedimiento de adjudicación con el requerimiento a dicha licitadora de la documentación que se indica en la citada cláusula 10.7 del Pliego, por lo que se traslada al órgano de contratación la necesidad de su requerimiento.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

EL PRESIDENTE,


Fdo. José Luis Pérez Jiménez

LA SECRETARIA,

Fdo. Rosario Eugenia Velázquez Téllez

C/María Auxiliadora n.º 13, 41004 - Sevilla
Telf: 955045500



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS PEREZ JIMENEZ ROSARIO EUGENIA VELAZQUEZ TELLEZ	21/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXXAU4TQ97WZE758EALUSET37Z	PÁG. 3/3	